



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 107

Radicado No. No. 13468408900120170028800

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó memorial - poder y solicita se libre despacho comisorio para el secuestro del bien embargado. Provea.

Mompós, Bolívar, 10 de febrero de 2022.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, diez (10) de febrero de Dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: YASMIN DEL CARMEN MIER RODRIGUEZ

Demandado: JOSE DAVID FLOREZ RODRIGUEZ

ASUNTO: ORDENA SECUESTRO

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente asunto, este Juzgado al evidenciar que el mencionado bien se encuentra debidamente embargado, accederá a lo solicitado, conforme lo dispone el artículo 595 del C.G.P., en consecuencia,

RESUELVE:

1º. Se ordena el Secuestro del bien inmueble ubicado en la Vereda Troncoso, Jurisdicción del Municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, M.I. 224-18219 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco, Magdalena, de propiedad JOSE DAVID FLOREZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 9.263.352.

2º. Se ordena por secretaria librar despacho comisorio dirigido a JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SAN SEBASTIAN, MAGDALENA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, ordenado en el numeral anterior,





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 107

Radicado No. No. 13468408900120170028800

con amplias facultades incluso la de subcomisionar, de nombrar y posesionar al secuestre y fijarle honorarios provisionales. Por Secretaria, librese el respectivo Comisorio con los insertos del caso, adjuntar copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

